

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



DESPACHO

Número 1309/1981, por el que se dispone que durante la ausencia del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor se hará cargo de la presidencia accidental de la misma el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Teniente General del Ejército del Aire don Ignacio Alfaro Arregui, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se hará cargo de la presidencia accidental de dicha Junta el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada don Luis Arévalo Pelluz.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

NOMBRAMIENTOS

Números 1305, 1307 y 1308/1981, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de División don Fernando Morillo Flandes y a los Generales de Brigada, de Artillería, don Juan Ollero Gómez y de Ingenieros don Juan Rotger Crespi.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento Orgánico y de ré-

gimen interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, aprobado por Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y modificado por Orden ministerial seis/mil novecientos ochenta y uno, de quince de enero, que lo adaptó a la Ley Orgánica nueve/mil novecientos ochenta, de seis de noviembre, de reforma del Código de Justicia Militar, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Fernando Morillo Flandes, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Ollero Gómez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombra Jefe de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Rotger Crespi, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

DESTINOS

Número 1306/1981, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Jaime Farré Albiñana.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jaime Farré Albiñana, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. núm. 159, de 4-7-1981.)

REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 1296/1981, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería en situación de reserva don Vicente Placed Lalaguna.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería en situación de reserva don Vicente Placed Lalaguna, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 158, de 3-7-1981.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVO DEL E. M. E.

7.716

Orden 300/7.716/81

A tenor de lo dispuesto en la O. M. núm. 5.829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

- (229) Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Mariano Navarro Barceló.
- (230) Capitán auxiliar de Artillería don Dionisio Piris Duro.

Madrid, 3 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE LA ESPECIALIDAD MEDICA DE ESTOMATOLOGIA Designación de alumnos

7.717

Orden 361/7.717/81

Quedan designados alumnos para la especialidad médica de Estomatología, a desarrollar en la Escuela de Estomatología de la Universidad Complutense de Madrid, los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Pedro García Montes.

Teniente médico D. Manuel García Rodríguez.

Otro, D. Alejandro Pozo de la Cámara.

Otro, D. Francisco Cava Triguero. Madrid, 2 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CREACION DE EXPEDIENTE PERSONAL DE FORMACION MILITAR

7.718

Orden 362/7.718/81

La Orden 362/10662/80 («Diario Oficial» núm. 179) se modifica en el sentido de que se intercala entre los puntos 2.6 y 3, del citado expediente, un nuevo apartado con la denominación 2.7 datos administrativos, según modelo Anexo I, para anotar las distintas tomas de razón, pero que, para los expedientes abiertos y los posibles que tenga el Servicio de Publicaciones, se anotarán en el apartado de Observaciones Generales y con hoja adicional, caso de que fuera necesario.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

A N E X O I**2.7. DATOS ADIMINISTRATIVOS**

Año	Disposiciones	CONCEPTOS



ESTADO MAYOR

Destinos

7.719

Orden 362/7.719/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/6.410/81 (D. O. núm. 127), de libre designación, existente en la Segunda Jefatura de la Dirección de Servicios Generales (Servicio de Informática) (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. José Gómez de Salazar Arroyo (4851), del mando del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria), quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 1 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.720

Orden 362/7.720/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/6.301/81 (D. O. núm. 125), de libre designación, segunda convocatoria, para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia), se destina con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Santiago Romero Prius (2193), del mando del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).

Madrid, 25 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO



INFANTERIA

Ascensos

7.721

Orden 362/7.721/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme

a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende, con antigüedad de 2 de julio de 1981, a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. José Mayoral Dávalos (7295), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Alicante.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Teodoro Camino Caturla (7297), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Huelva y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Manuel Gayán Górriz (7298), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; en Ceuta y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Jesús de Araoz Isasi (7299), del Gobierno Militar de Madrid, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Salvador Ferrer Menéndez (9061), del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Pozo González (9062), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Barbastro (Huesca) y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Javier Garrido López (9063), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón, en va-

cante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Arrecife (Lanzarote) y agregado al citado Batallón por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Jaime García Comas (9064), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; en Ceuta y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Ramón Macía Ruiz (9066), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Rafael de Cárdenas González (9067), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; en Ceuta y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Ramón Junquera Ruiz (9068), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Córdoba y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Fernando Etayo Fernández (9069), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Cáceres y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jesús Centeno Márquez (9070), del Cuartel General de la BRIDOT I, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Madrid y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Gentil Cadenas (9071), de la Academia Especial Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; en Madrid y agregado a la citada Academia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Ramón Salgado Montes (9073), de disponible forzoso en Las Palmas de Gran Canaria; continúa en la misma situación en la citada plaza y agregado a la Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Gregorio López Moreno (9074), del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Almería y agregado al citado Batallón por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.722

Orden 362/7.722/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto para el que se señale otra situación. Con antigüedad de 2 de julio de 1981.

A brigada

Don José Galván Ramírez (10962), del Grupo de Automovilismo de Canarias, Compañía de Las Palmas, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Alejo Sáez Cano (10963), del Regimiento de Infantería La Reina número 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Córdoba.

Don Manuel López Ferreira (10964), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Leganés (Madrid).

Don Ramón Ledesma Mediavilla (10965), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º. Guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Juan Anillo Ponce (10966), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infan-

tería Tetuán núm. 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia por un tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Víctor Guzmán Cáceres (10967), de la misma Unidad que el anterior, en vacante clase C, tipo 9.º. Guarnición de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia en vacante clase C, tipo 9.º, por un tiempo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Eleuterio Martín Sánchez (10968), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado a su Unidad de procedencia por un tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Francisco Ramos Sánchez (10969), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don José Barranco del Cuerpo (10970), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Granada y agregado a su Unidad de procedencia por un tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Carlos Rodríguez López (10971), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29. Guarnición de La Coruña y agregado a su Unidad de procedencia por un tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Arturo Rodríguez Lorenzo (10974), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, en vacante del Arma, clase A, tipo 3.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Guarnición de Orense y agregado al Regimiento de Infantería Zamora número 8 por un tiempo máximo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Antonio Garrote Robledo (10973), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de La Coruña.

Don Eloy Pinilla Alfageme (10974), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Zamora y agregado a su Unidad de procedencia por un tiempo máximo de tres

meses, en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don José Moya Prado (10975), del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Paterna (Valencia).

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.723

Orden 362/7.723/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan en la situación que para cada uno se indica.

A brigada

Don Manuel Núñez García (10976), del Mando Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de suboficial. Con antigüedad de 2 de julio de 1981. Queda confirmado en su actual destino.

Esta confirmación produce vacante que se da al ascenso.

Don Fernando Manzanares Pérez (10977), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Con antigüedad de 2 de julio de 1981. Queda disponible forzoso en la guarnición de Lorca (Murcia).

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

7.724

Orden 362/7.724/81

Por existir vacante y reunir todas las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y modificada por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente de Infantería y antigüedad de 2 de julio de 1981, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan.

Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica y agregados a sus Unidades de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Francisco Vázquez Sánchez (8671), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, en va-

cante del Arma, de clase C, tipo 9.º Guarnición de Ceuta. En su nuevo empleo se le asigna el número 4760. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Antonio Moreno Sánchez (8618), del Regimiento de Infantería La Reina núm. 2, en vacante del Arma de clase C, tipo 9.º Guarnición de Córdoba. En su nuevo empleo se le asigna el número 4761. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Francisco González Ortega (8673), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Lérida. En su nuevo empleo se le asigna el número 4763. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Ascensos

7.725

Orden 362/7.725/81

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 2 de julio de 1981, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Criado Moreno (9065), en expectativa de Servicios Civiles, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid; continúa en la misma situación.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Vacantes

7.726

Orden 362/7.726/81

La Orden 361/7.533/81 («Diario Oficial» núm. 148), por la que se anuncia una vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa, se amplía en el sentido de que esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes de la citada Escala, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de tenientes coroneles del Grupo de «Mando de

Armas». Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas. Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Bajas

7.727

Orden 362/7.727/81

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido el día 21 de junio de 1981, en Barcelona, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Moila Maestre (1256), que tenía su destino en el Cuerpo de Policía Nacional, 4.ª Circunscripción, de vacante de su Arma, libre designación.

Esta baja produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

7.728

Orden 362/7.728/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 2 de julio de 1981, a los capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Mariano López Ruiz (1518), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de León, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º

Queda disponible forzoso en León y agregado a la citada Zona de la I. M. E. C., en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, don José Mena Aguado (1519), de la Academia de Caballería, de vacante de su Arma, clase B, tipo 5.º, diplomado de Estado Mayor

Queda disponible forzoso en Valladolid.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.729

Orden 362/7.729/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 25 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» núm. 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 2 de julio de 1981, a los tenientes auxiliares de Caballería, 1.º Grupo, que a continuación se relacionan:

Teniente D. Luciano Sanz Rivero (671), del Servicio Histórico Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 674.750 a continuación del capitán auxiliar don José Pulido Galán.

Queda disponible forzoso en Madrid y agregado a su anterior destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Otro, D. Vicente Renedo Huertas (678), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. I, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Madrid y agregado a su anterior destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.730

Orden 362/7.730/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 2 de julio de 1981, a los sargentos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, a excepción del que por esta Orden sigue como alumno de la Academia de la Escala especial.

Don Gabriel Reina Chaves (1629), del Instituto Politécnico núm. 2, en vacante clase C, tipo 8.º, en Calatayud (Zaragoza).

Don Angel Aldea García (1630), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en vacante clase C, tipo 9.º, en Valladolid; queda agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Angel Calvarro González (1631), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, en vacante clase B, tipo 6.º, en León.

Don Agustín Sarmiento Garrido (1632), alumno del Curso Común de la Academia de la Escala especial,

continuando como alumno del citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Retiros

7.731

Orden 362/7.731/81

Por resolución acordada en expediente formulado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 149) y el artículo 14 del Real Decreto núm. 734, de 9 de marzo de 1979 (D. O. núm. 85), por el que se fijan las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, pasa a la situación de retiro por inutilidad física el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Salas Ramírez (4572), en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

7.732

Orden 362/7.732/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 2 de julio de 1981, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

Don José Castro Morales (2214), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado a dicha Zona por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Don Isidoro Cruz Ramos (2215), de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 21, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Este ascenso no produce vacante.

Don Luis Suárez Sánchez (2216), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Don Valentín Fagundo Piñero (2217), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Don Salustiano García Narro (2218), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Don Carlos Márquez Nieto (2219), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.733

Orden 362/7.733/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 2 de julio de 1981, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que que para cada uno se indica a partir de la fecha de la presente Orden, excepto para aquellos que se les señala distinta situación.

Don Jesús Ciriaco Martínez Díaz (5870), del C. I. R. núm. 15. Disponible en Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Manuel Cabarcos Pemu (5671), alumno de la Academia Especial Militar. Continuando como alumno de la citada Academia.

Don Cesáreo Martínez Clemente (5872), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos). Disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don José Hernández Mariñas (5874), del Regimiento Mixto de Artillería número 30. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Francisco Redondo Rodríguez (5875), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Ricardo Moriche Mateos (5876), del C. I. R. núm. 3. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Antonio Ruiz Tamajón (5877), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar. Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Francisco Loro Alcázar (5879), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises). Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises (Valencia), y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Carlos Misa Bellver (5880), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Juan Moreno Villar (5881), del Grupo de Artillería de Campaña XXII. Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Antonio Gallardo García (5882), del Regimiento Mixto de Artillería número 32. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Juan Medina Pulido (5883), del Regimiento de Artillería de Información y Localización. Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Don Juan Traver Doñabeitia (5884), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Don Jesús Mateos Zafra (5885), del Parque Central de Artillería. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, y agregado al citado Par-

que por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

7.734

Orden 362/7.734/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 2 de julio de 1981 a los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Subteniente D. José Alda Montañas (4443), del C. I. R. núm. 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3023 a continuación del teniente auxiliar D. Eloy Miguel Verdugo.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Antonio Mingorance Juárez (4342), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3024 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don José García Mosquera (4366-1), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a la citada Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3025 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don José Hermida Brañas (4255), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), escalafonándose con el número 3026 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Domiciano Martínez de Paz (4282), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Las Palmas, escalafonándose con el número 3027 a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso. Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

7.735

Orden 362/7.735/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden ocho trienios (8), (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) al maestro de Banda asimilado a brigada de Artillería D. Alberto Álvarez Martín (119), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y efectos económicos de la misma fecha.

Madrid, 2 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Ascensos

7.736

Orden 362/7.736/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 2 de julio de 1981, al jefe y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Francisco Pitera Calvet (1739), del Cuartel General de la JUJEM, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Transmisiones, en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Cuartel General, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Agapito Hernández Alonso (2018), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Jaime Pérez Cid (2019), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, en la guarnición de La Coruña.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Domingo Marcos Miralles (2020), de la Academia de Ingenieros, en vacante del SEM., Arma de Ingenieros, clase B, tipo 5.º, en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Academia en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Estos ascensos producen vacante.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

La Orden 362/7.474/81 (D. O. número 147), página 41, columna 3.ª, se modifica como sigue:

Donde dice:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (León).

Debe decir:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).

Madrid, 3 de julio de 1981.



INTENDENCIA

Destinos

7.737

Orden 362/7.737/81

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario a la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Sevilla, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, al teniente coronel le Intendencia (E. A.), D. Antonio Ostos Mateos-Cañero (1096), de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, quedando obligado a solicitar todas las vacantes que de su empleo de plantilla fija se anuncien en la Guarnición de Sevilla a que tenga opción.

Madrid, 3 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.738*Orden 362/7.738/81*

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/6778/81 (D. O. núm. 133), Clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Asuntos Económicos, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Blas López-Oliva Díaz (1103), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección de Asuntos Económicos. Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

7.739*Orden 362/7.739/81*

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/5692/81 (D. O. núm. 113), Clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, (Madrid), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Federico de Carlos Ruano (1105), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro Técnico de Intendencia. Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes**7.740***Orden 362/7.740/81*

Clase C, tipo 8.º (2.ª convocatoria).

1.—Academia General Básica de Suboficiales. Tremp (Lérida).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor, incluida en el Grupo IV del Baremo publicado en el Diario Oficial núm. 104 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**MUSICAS MILITARES****Ascensos****7.741***Orden 362/7.741/81*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1 de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada músico, al sargento primero músico D. Francisco Ortega García (726), de la música de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, Clase C, tipo 7.º, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

JEFATURA DE INGENIEROS**ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES****Ascensos****7.742***Orden 302/7.742/81*

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto núm. 2289/1977 («Diario Oficial» núm. 203, de 7 de septiembre de 1977), se concede el ascenso al personal de dicha Escala perteneciente a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Angel Castro Isla, Titulado G.º Medio térm., a capitán:

Otro, D. José Luis Cuevas Avila. Jefe de Servicio, a capitán.

Alférez D. Juan María Bigas Marsellés. Jef. Agencia Inte. primera, a teniente.

Brigada D. Marcial Rey Veiga, Jefe de Negociado, a alférez.

Otro, D. Juan Guerrero Burgos. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. José López Vázquez. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Pablo Soriano Soria. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Ignacio González Hidalgo. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Miguel Redólar Sánchez. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Manuel Ramajo Santos. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Francisco Pablo Díez Blanco. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. José Martínez Trávez. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Rafael España Ontiveros. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. José Salmerón Díaz. Maquinista, a subteniente.

Sargento primero D. Evencio Ribera Goyanes. Factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Eulogio Fernández Librado. Factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Manuel Pardo del Rosario. Oficial de Oficinas, a brigada.

Otro, D. José Agustín Arizaga Galván. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Jesús Beltrán Doña. Maquinista, a subteniente.

Sargento D. Domingo Delgado Torres. Factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Ramón Bielsa Esteban. Factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Basilio Tobes Díez. Auxiliar de Depósito, a subteniente.

Otro, D. Juan José Hidalgo Buendía. Jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Benito Castellanos Rodríguez. Jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Carlos Martínez Velasco. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio Sánchez García. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio García Fernández. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Miguel Morada Martínez. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Francisco Miguel Jiménez Ciruelos. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Felipe Luna Caballero. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Francisco Espejo del Pozo. Maquinista, a subteniente.

Otro, D. Raimundo Bravo Caballero. Maquinista, a subteniente.

Soldado Gabriel Blanco Marcos. Jefe de tren, a alférez.

Madrid, 25 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Vacantes de destino****7.743***Orden 120/7.743/81*

Queda anulada la Orden 120/2393/81, (D. O. núm. 50), por la que se anunciaba una vacante de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Madrid, 1 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de mando**7.744***Orden 120/7.744/81*

Clase C, tipo 7.º

De «libre designación».

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con copia de la hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos**7.745***Orden 362/7.745/81*

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, D. Angel Montes Alonso, de disponible, con residencia en Badajoz, quedando afecto para el servicio a la expresada Dirección General y documentación y haberes al 22 Tercio.

Madrid, 2 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Pensión de mutilación***Orden 111/90677/81*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 75 puntos de

mutilación el coronel de Infantería caballero mutilado permanente de guerra D. José Martín Barrio (R. G. 43.156) destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia se le concede previa fiscalización por la intervención delegada el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de haberes de la citada plaza deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90675/81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976).

Sargento de Infantería D. Daniel Alvaro Soto (R. G. 409), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Isidro Lezano Aicua («Registro General» 55.302), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rodrigo Romano Rodríguez (R. G. 25.290), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra con 75 puntos de mutilación el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Caballería D. Rafael Costa Sánchez (R. G. 15.993), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba con 65 puntos de

mutilación el 30 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90691/81

La Orden 31/3/1978 («Diario Oficial» núm. 77), de 5 de abril del mismo año que concede entre otros la pensión de mutilación del 10 por 100 del sueldo del empleo de sargento, con 30 puntos de mutilación, a percibir por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, con efectos económicos desde 1 de abril de 1976 al ex-sargento de Infantería D. Cristóbal Trillo González (R. G. 37.973), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza y a los solos efectos relacionados con su pensión de mutilación; se rectifica en el sentido de corresponderle el 25 por 100 de pensión del sueldo del empleo de sargento, desde la indicada fecha previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90692/81

La Orden 111/90.561/81 (D. O. núm. 130), de 10 de junio del mismo año que concede entre otros la pensión de mutilación del 22,5 por 100 del sueldo del empleo de sargento, al cabo de artillería licenciado caballero mutilado útil en acto de servicio D. Benjamín Rincón Iglesia (R. G. 52.098), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense se rectifica en el sentido de estar clasificado como caballero mutilado útil de guerra y el 25 por 100 de pensión del sueldo de sargento, previa deducción de las cantidades deducidas por este concepto.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90693/81

La Orden de 30 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 10), de 13 de enero de 1978 que concede entre otros la pensión de mutilación del 10 por 100 del sueldo de sargento al soldado de Infantería licenciado, caballero mutilado útil de guerra D. Manuel Mato García (R. G. 70.002), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, se rectifica en el sentido de quedar clasificado en este Benemérito Cuerpo como caballero mutilado útil en acto de servicio al amparo de lo previsto en el artículo 111 del Decreto 1.408/1966 de 2 de junio de la Ley de procedimiento administrativo adaptada a los departamentos milita-

res. Por esta Orden se rectifica la concesión de la medalla de mutilado de guerra que le fue concedida por Orden Circular de 30 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 9), de 12 de enero de 1978, concediéndosele en su lugar la medalla de mutilado en acto de servicio.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90676/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 72 puntos de mutilación el soldado de Infantería caballero mutilado en acto de servicio D. Antonio Caballero Lanzas (R. G. 70.341), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, se le concede previa fiscalización por la intervención delegada el 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Situación específica

Orden 111/90679/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados los Jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se la señale otra situación.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

Coronel de Infantería D. Tomás García Lerín (R. G. 41.865), el día 20 de junio de 1981 a la de Madrid.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Teniente coronel de Intendencia D. Ernesto Herrero Riveras (Registro General 56.197), el día 3 de julio de 1981, continuando como Primer Jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados

de Málaga a tenor del artículo 56 del vigente Reglamento de Mutilados.

Comandante de Infantería D. Eusebio Valdés Pastor (R. G. 56.260), el día 4 de julio de 1981 a la de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/9680/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 3 de julio de 1981 el sargento de sanidad militar caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Pedro Escabias Valderas (R. G. 61.964), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90682/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 17 de julio de 1981 el sargento de Artillería caballero mutilado absoluto en acto de servicio D. Bernardo Lorenzo García (R. G. 61.543), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90683/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 25 de julio de 1981 el cabo de Ingenieros caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Rafael García Guerrero (R. G. 62.759), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilado, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos honorarios

Orden 111/90673/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel honorario de Infantería de Marina al comandante del arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Juan Peña Fuentes, (R. G. 62.331), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 17 de mayo de 1981, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/90688/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los Jefes y Oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la intervención delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación, deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha en que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas).

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Capitán de Caballería Escala especial de mando, con destino en la zona

de Reclutamiento y Movilización n.º 21 D. Antonio López Pérez (R. G. 76.856), con 26 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus Haberes.

Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla

Capitán del cuerpo de oficinas militares en situación de retirado D. Juan Flores Canosa (R. G. 77.032), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la medalla de mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 53 de Teruel D. Manuel Marco Moros (R. G. 76.368), con 33 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla

Capitán de Infantería, Grupo «Mando de Armas», con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, en Melilla, D. José Martínez Coíl (Registro General 77.039), con 25 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Capitán de Intendencia (E. A.), con destino en la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, en San Sebastián D. Rafael Yustes Martínez (R. G. 77.116), con 15 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la medalla de mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de las Palmas de Gran Canaria

Teniente Caballero Legionario, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, D. Ildefonso Camiruaga Gorriño (R. G. 76.634), con 26 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la medalla de mutilado.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90687/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha en que esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Máximo González Arranz (R. G. 77.042), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Angel Palomo Díaz (Registro General 77.158), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Agustín Esteban Fresno (R. G. 77.041), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. José Colomer Soler (R. G. 77.109), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Caballería D. Isidro García Recio (R. G. 77.049), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Antonio Golpe Sánchez (R. G. 76.818), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Enrique Prieto Vigo (Registro General 76.683), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Juan Sánchez Vázquez (R. G. 9.696), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Santiago Domínguez Linares (R. G. 76.582), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Soldado de Infantería D. José Cozar García (R. G. 70.014), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Agustín Sánchez Horriño (R. G. 76.091), con 38 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Durán García (Registro General 77.149), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Márquez Plaza (R. G. 77.155), con 28 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Artillero D. Sinfiorano Fernández Rubio (R. G. 76.695), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Juan Flores Vázquez (R. G. 77.043), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Arcos Serrano (Registro General 76.494), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Joaquín González Moreno (R. G. 77.144), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez López (R. G. 77.023), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Francisco Morales Jimena (R. G. 77.131), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. José Fernández Blasón (R. G. 66.380), con 28 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Higinio Pérez López (Registro General 75.366), con 27 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Miguel Aliaga Martínez (R. G. 77.147), con 31 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Aniceto Rodríguez Rodríguez (R. G. 77.135), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramiro Castro Fernández (R. G. 76.983), con 37 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia Civil primero, con destino en la 112 Comandancia de la Guardia Civil, afecto al 11 Tercio, D. Juan Santos Jiménez (R. G. 76.671), con 40 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla

desde el día 1 de julio de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Manuel Aguilar Vázquez (R. G. 77.110), con 35 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Artillero D. Pedro Martínez Miguel (R. G. 76.849), con 35 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Guardia Civil segundo, con destino en la 1.ª Compañía, en Pamplona, de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Logroño, D. José López Paredes (R. G. 77.076), con 15 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Caballería D. Aquilino Sánchez Elvira (R. G. 77.140), con 35 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas

Orden 111/90685/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. Antonio Rodríguez Vázquez (R. G. 9.955), el día 2 de junio de 1981, en La Coruña.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Rafael Menacho Torres (Registro General 46.938), el día 6 de junio de 1981, en Cádiz.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Teniente auxiliar de Infantería don Eulalio García Pérez (R. G. 59.148), el día 6 de junio de 1981 en Torrejón-cillo (Cáceres). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorario (subteniente) don Joaquín Maña Momparle (Registro General 280), el día 15 de abril de 1981, en Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90684/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José María Lamas Nieto (R. G. 22.374), el día 2 de junio de 1981, en Santiago (La Coruña). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. Fernando Raigón Nadales (R. G. 789), el día 26 de mayo de 1981, en Puente Genil (Córdoba). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Otro, D. Mariano Bernal Martín (Registro General 6.516), el día 3 de junio de 1981, en Barcelona.

Otro, D. Félix Pérez Yáñez (Registro General 63.754), el día 20 de mayo de 1981, en Tordehumos (Valladolid). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Otro, D. Antonio Pérez Taboada (Registro General 6.853), el día 25 de mayo de 1981, en Ferrera de Abajo (Zamora). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Sargento legionario D. Lorenzo Rodríguez Fonseca (R. G. 4.946), el 25 de febrero de 1981, en Alcorcón (Madrid). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Sargento de la Policía Nacional don José Zapata Merino (R. G. 62.028), el día 10 de junio de 1981, en Ciudad Real.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Sargento de Artillería D. Juan Gabilondo Amezuza (R. G. 47.926), el día 12 de junio de 1981, en Eibar (Guipúzcoa). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

Maestro ajustador de Artillería don Manuel Vázquez Crespo (Registro General 75.252), el día 28 de mayo de 1981, en Santa Cruz de Tenerife. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90681/81

La Orden 111/90639/81 (D. O. número 143), por la que causó baja por fallecimiento, entre otros, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Domínguez Jiménez (Registro General 13.942), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, se rectifica en el sentido de estar adscrito a la de Málaga.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90694/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pedro Bautista López (R. G. 68.830), el día 8 de junio de 1981, en Madrid. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.

Sargento de Artillería D. José Pérez González (R. G. 24.763), el día 13 de mayo de 1981, en Las Nieves (Pontevedra).

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90695/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el cabo de Ingenieros, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Jaime Cano Moreno (R. G. 73.912), el día 12 de junio de 1981, en Cáceres.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90686/81

Según comunica la Dirección de Mutilados ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Antonio Losada Mariño (R. G. 35.125), el día 31 de mayo de 1981, en Marrube-Saviñao (Lugo). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Artillero D. Pedro Gil López (Registro General 76.056), el día 6 de junio de 1981, en Barcelona.

Soldado de Ingenieros D. Julián Maño Prieto (R. G. 48.809), el día 30 de mayo de 1981, en Benavides de Orvigo (León). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo legionario D. Pedro Irisarri Colás (R. G. 49.817), el día 2 de junio de 1981, en Vitoria (Alava). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90696/81

Causa baja en su clasificación como caballero mutilado útil en acto de servicio, a petición propia con el fin de poder acogerse al retiro por inutilidad física en acto de servicio con arreglo a lo que determina la Ley 5/1976, el policía primero del Cuerpo de la Policía Nacional, perteneciente a la Guarnición de Benidorm (Alicante), don Francisco Cabezas Jiménez (Registro General 72.494), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

Orden 111/90669/81

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra, al Teniente auxiliar de Sanidad Militar retirado D. Francisco Montero Fernández (R. G. 75.967) por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) a partir del día 1 de mayo de 1980 disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada desde dicho día del veinte por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos

o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden Circular de 29 de enero de 1970 (D. O. núm. 25) debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado y desde la indicada fecha de 1 de mayo de 1980, circunstancia que acreditará ante la Jefatura Provincial de Mutilados de la referida plaza, mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90672/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra, al Brigada de complemento (sargento primero de Infantería) en situación de retirado D. Pedro Barroso Valencia (R. G. 76.786) por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a partir del día 1 de marzo de 1981, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde dicho día del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Cáceres, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden Circular de 20 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 266) debiendo reintegrar al tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado y desde la indicada fecha de 1 de marzo de 1981, circunstancia que acreditará ante la Jefatura Provincial de Mutilados de la referida plaza, mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90667/81

La Orden 111/90533/81, de 29 de mayo de 1981 (D. O. núm. 123), se rectifica en el sentido de que, el cabo, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Eugenio Méndez Escáriz (R. G. 67.981), se encuentra

adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilado de Lugo y no a la de León.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90678/81

La O. C. 111/90291, de 27 de marzo de 1981 (D. O. 75), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al soldado de Sanidad Militar D. Juan Serrán Navas (R. G. 69.004), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, se rectifica en el sentido de ser cabo.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

Orden 111/90670/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (R. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (Diario Oficial núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero Hidrógrafo de la Escala Básica del Cuerpo de suboficiales de la Armada, al sargento Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Juan Galián Ortiz (R. G. 65.906), con antigüedad de 22 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, escalafonándose entre D. Ignacio Martel Méndez y D. José María López Satorre, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tenerife.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90690/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64) y artículo 76 del Reglamento para su desarrollo, en relación con el apartado C, de la Cuarta Disposición Transitoria del mismo, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería con antigüedad del día 12 de junio de 1981 y efectos económicos del día 1 de julio de 1981, al cabo primero de dicha Arma, Caballero Mutilado Absoluto en Acto de Servicio, D. Juan Calaforra Cano (Registro General 63.918), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90689/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76 del Reglamento para su desarrollo, en relación con el apartado c) de la Cuarta Disposición Transitoria del mismo, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), se asciende al empleo de sargento de Marina, con antigüedad del día 23 de junio de 1981 y efectos económicos del día 1 de julio de 1981, al cabo primero de dicho Ejército, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Enrique Amores Gómez (R. G. 63.985), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90671/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76 en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento efectivo de Ingenieros, con antigüedad del día 27 de mayo de 1981 y efectos económicos del día 1 de junio de 1981, al cabo primero de dicha Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Antonio Hernández Jiménez (Registro General 63.944), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos y bajas

Orden 111/90674/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al soldado de Infantería (fallecido) D. Francisco Villanueva Navarro (R. G. 287), como comprendido en la disposición final 2.ª, número 4, en relación con el artículo 7.º,

número 3, y disposición común 3.ª, número 3, y transitoria 11, apartado 1.º, todas ellas de la Ley 5/1976, así como la transitoria 12 del Reglamento de 1 de abril de 1977 y a los solos efectos de los beneficios que en su caso les pudiera corresponder a los derechohabientes. Se le reconoce el cómputo de tiempo para derechos pasivos comprendido entre el reconocimiento efectuado el 25 de mayo de 1966, que se le asignaron 55 puntos, y el de su fallecimiento, que lo fue el 18 de octubre de 1969, todo ello a partir de 1 de julio de 1981, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria por haber fallecido en Granada el día 18 de octubre de 1969. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Madrid, 3 de julio de 1981.

OLIVIER SAUSSOL



CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION MILITAR

CORRECCION de erratas de la Orden 111/19007/1981, de 12 de junio, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar al aspirante que superó las correspondientes pruebas selectivas, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1979.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número

151, de fecha 25 de junio de 1981, página 14566, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «sumario», donde dice: «Orden 111/19000/81, de 12 de junio,...», debe decir: «Orden 111/19007/81, de 12 de junio,...».

En el artículo 2.º, donde dice: «...Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 103/1976, de 5 de marzo...», debe decir: «...Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo...».

En la «relación que se cita», donde dice: «...Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1980...», debe decir: «...Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1960...».

(Del B. O. del E. n.º 158, de 3-7-81)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Urgente

Expediente 2 E.H. 27/81-77

Hasta las once horas del día 20 de julio de 1981, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de hospitales por un importe total de 28.030.350 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 21 de julio de 1981 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las

nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 1 de julio de 1981.

Núm. 240

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Urgente

Expediente 1 A.C. 14/81-79

Hasta las diez treinta horas del día

20 de julio de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de hasta 30.000 unidades de mantas acrílicas por un importe total de 42.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 21 de julio de 1981 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Núm. 241

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL tantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») al precio de **ocho pesetas** cada ejemplar de los modelos oficiales citados.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51